



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0175 – 2012 – AMPN

Nasca, 11 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento de los vecinos de nuestra ciudad.

Que, en los días 17 y 18 de Marzo del 2012 se realizó la Campaña Pediátrica del Hospital San Bartolomé de la ciudad de Lima en la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca – Región Ica con la participación del personal profesional y técnico de la citada Institución de Salud.

Que, la **GRAN CAMPAÑA PEDIATRICA** tiene por objetivo mejorar la salud de la niñez en la Provincia de Nasca.

Estando a las facultades conferidas por el Art 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al personal Profesional y Técnico de la Unidad Ejecutora 402 Palpa – Nasca, que brindo su apoyo en la **CAMPAÑA PEDIATRICA** del Hospital San Bartolomé – Lima, que se realizó en nuestra Provincia durante los días 17 y 18 de Marzo del año en curso, que se mencionan a continuación:

- Lic. Enfermería Garcia Ramos Gabriela Cecilia.
- Lic. Enfermería Saravia Rojas Yuliana Carleni
- Lic. Enfermería Román Román Ayme Yolenta
- Lic. Enfermería Neyra Nieto Wilbert Dennis
- Lic. Enfermería Chávez Coronado Jacqueline Sheila
- Tec. Enfermería Vilma Espinoza Conde
- Tec. Enfermería Ramos Huamán Luis Francisco
- Tec. Enfermería Barreto Borjas Ivetty Julissa
- Tec. Administrativa María Amalia Mendoza Rojas
- Tec. Administrativo Retamozo Velasque Irene Roxana
- Tec. Administrativo Berrocal Tuca Edson Marcell
- Tec. Administrativo Saravia Palomino Carmen Elena
- Tec. Administrativo Ríos Chávez Jhon Raymundo
- Tec. Administrativo Tejada Rojas Cynthia Victoria

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velard
ALCALDE